

GRUPO UNICENTRO UNIHOT S.A.

Guayaquil, diciembre 9 del 2019

Señor Ingeniero
JUAN JOSÉ ANTÓN BUCARAM
Ciudad

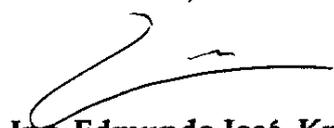
De mis consideraciones:

Cúmpleme hacer conocer a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GRUPO UNICENTRO UNIHOT S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, lo reeligió **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo de **TRES (3) AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía según lo establecido en los Artículos Décimo Noveno, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **GRUPO UNICENTRO UNIHOT S.A.**, se creó por efecto de la escisión de la compañía **Unicentro Turístico Jabucam S.A.**, según consta de la escritura pública otorgada el 4 de diciembre del 2015 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil Dr. Humberto Moya Flores, y de la escritura de Rectificación y Ratificación, otorgada el 25 de agosto del 2016 ante el mismo Notario, ambas inscritas en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de noviembre del 2016.

Atentamente,



Ing. Edmundo José Kronfle Antón
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, diciembre 9 del 2019.



ING. JUAN JOSÉ ANTÓN BUCARAM
Nacionalidad Ecuatoriana
C.C.: # 0902214063
Domicilio: Boyacá No. 1205 y Av. Nueve de Octubre

10



NUMERO DE REPERTORIO:59.749
FECHA DE REPERTORIO:12/dic/2019
HORA DE REPERTORIO:12:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Diciembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GRUPO UNICENTRO UNIHOT S.A.** a favor de **JUAN JOSE ANTON BUCARAM**, de fojas **63.610 a 63.613**, Libro Sujetos Mercantiles número **8.563**.

ORDEN: 59749



Guayaquil, 16 de diciembre de 2019

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0157914

Miguel H. Alcivar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030



15:00

B

SIEMA:

